



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N.º 016

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

Nº 15/2025

ID Nº 471933

**"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA"**

CONTRATISTA:

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ

AÑO: 2025

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

NEW SHOP

RUC: 751379-8

SELLOS

de Gustavo A. Rodríguez B.



CONTRATO N.º 016

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP SELLOS**, con RUC 751379-8 domiciliada en la calle Chile N° 713 c/ Víctor E. Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**, con Cedula de Identidad N° 751379 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 471933", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 para la ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 471933, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Compra.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471933.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	342	30	1	0	10.000.000
2026	1	1	0	1	342	-	1	0	30.000.000
Total en Gs.									40.000.000

Año 2026 pendiente a aprobación del presupuesto General de la Nación

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 15/2025 para la ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 471933, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1764/2025 de fecha 31 de julio de 2025.

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATO N.º 016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sello fechador de 4 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	30.000	30.000
2	Sello fechador de 5 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	35.000	35.000
3	Sello automático de 4 líneas hasta 6 cm, con recuadro de 75 x 38 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	100.000	100.000
4	Sello automático Dater Medida 40 X 60 mm autoentintable	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	140.000	140.000
5	Sello fechador de entintaje automático sin placa	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
6	Sello fechador horario 24 horas	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	210.000	210.000
7	Sello automático de 1 línea – 38 x 14 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	45.000	45.000
8	Sello automático de 3 líneas – 38 x 14 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
9	Sello automático de 4 líneas – 38 x 14 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	50.000	50.000
10	Sello automático de 47 x 18 mm, agregar xxx líneas de texto	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	65.000	65.000
11	Sello automático 58 x 22 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	75.000	75.000
12	Sello automático redondo con aclaratoria 75 x 35 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	110.000	110.000
13	Sello automático redondo de 40 mm de diámetro	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	100.000	100.000
14	Sello común de 5 líneas hasta 6 cm con recuadro	New Shop	New Shop	Paraguaya	Unidad	1	55.000	55.000
15	Sello común de 8 líneas hasta 8 cm con recuadro	New Shop	New Shop	Paraguaya	Unidad	1	70.000	70.000
16	Almohadilla para sello automático 37 x 14 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	25.000	25.000
17	Almohadilla para sello automático 47 x 17 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	30.000	30.000
18	Almohadilla para sello automático 58 x 22 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	35.000	35.000
19	Almohadilla para sello automático redondo 75 x 35 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	40.000	40.000
20	Almohadilla para sello automático redondo de 40 mm	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	35.000	35.000
21	Almohadilla para sello automático Dater Medida 40 X 60 mm autoentintable	Colop	Colop	Austriaca	Unidad	1	40.000	40.000
22	Goma de repuesto para sello automático 37 x 14 mm	New Shop	New Shop	Paraguaya	Unidad	1	15.000	15.000



CONTRATO N.º 016

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
23	Goma de repuesto para sello automático 47 x 17 mm	New Shop	New Shop	Paraguay	Unidad	1	25.000	25.000
24	Goma de repuesto para sello automático redondo 75 x 35 mm	New Shop	New Shop	Paraguay	Unidad	1	40.000	40.000
25	Goma de repuesto para sello automático redondo 40 mm	New Shop	New Shop	Paraguay	Unidad	1	35.000	35.000
26	Goma de repuesto para sello automático Dater Medida 40 X 60 mm autoentintable	New Shop	New Shop	Paraguay	Unidad	1	45.000	45.000
Monto Total								1.550.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido. Y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante.

Lugar: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA; Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. LAURA FERREIRA, Funcionaria de la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATO N.º 016

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 19 (diecinueve) de Agosto del año 2025.

Sr. **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ**
NEW SHOP SELLOS
Representante Legal

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora